

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 16 de julio de 2020. Al despacho informándole que los contrayentes solicitaron que se fije fecha para celebración de Matrimonio Civil. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

CIENAGA MAGDALENA

NATURALEZA DEL PROCESO: MATRIMONIO CIVIL.

RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00106-00

**SOLICITANTES: IRNINA DOLAIDA ULLUA CAMPO Y LUIS ÁNGEL MORA
OSPINA**

CIÉNAGA, JULIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTE (2.020).-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, tramítense la presente solicitud de Matrimonio Civil, de los señores IRNINA DOLAIDA ULLUA CAMPO Y LUIS ÁNGEL MORA OSPINA, y en consecuencia, fíjese como fecha para la realización del mismo el día 31 de julio de 2020 a las 10:00 a.m., para lo cual, conforme lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Art. 7, el despacho se pondrá en contacto con las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'R. Bolaño', written over a horizontal line.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ